



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000198 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 ABR 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000062-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 12 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que **"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carreras superiores al del servidores. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal."**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000062-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 12 de Enero del 2023, se ENCARGO, a la Lic. Obst. NANCY MELINA JIMENEZ ARISMENDIZ, las funciones del cargo de Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, Nivel Remunerativo F-4, del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera al término de**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° - 000198 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 ABR 2023

la designación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.

Por lo expuesto, corresponde DESIGNAR, a la Lic. Obst. NANCY MELINA JIMENEZ ARISMENDIZ, las funciones del cargo de Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, Nivel Remunerativo F-4, del Gobierno Regional Tumbes y como es de verse y a efectos de corregir lo suscitado resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000062-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de enero del 2023; por lo que corresponde la emisión de la presente resolución.

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000062-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de enero del 2023; en la cual encargan a la Lic. Obst. NANCY MELINA JIMENEZ ARISMENDIZ, las funciones del cargo de Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, Nivel Remunerativo F-4, del Gobierno Regional Tumbes, consecuentemente quedara redactado de la siguiente manera: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la servidora nombrada Lic. Obst. NANCY MELINA JIMENEZ ARISMENDIZ, en el cargo de Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, Nivel Remunerativo F-4, del Gobierno Regional Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000062 - 2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Lic. Obst. NANCY MELINA JIMENEZ ARISMENDIZ, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Dirección Regional de Salud Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Sagasmundo Espinoza Collino
GOBERNADOR REGIONAL